

CONTRATO No. 156 de 2017. ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIPLES S.A. Nit 811021363-0
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Mario Escobar Ortiz
DIRECCION: Calle 80 vía Siberia K 1.3 Entrada La Florida Parque Industrial Terrapuerto Bodega 23
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
OBJETO "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"
VALOR: DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$200.641.854,00) M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre del año 2017.
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros

VALOR	\$ 200.641.854
CUMPLIMIENTO	\$ 40.128.371
CALIDAD DEL BIEN	\$ 40.128.371
PUBLICACIÓN	WEB UPTC

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **UNIPLES S.A. Nit 811021363-0**, cuyo representante legal es el señor **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula No. 71583463 de Medellín, sociedad legalmente constituida, según Escritura Pública 0000009 de la Notaria Cuarta de Medellín del 05 de enero de 2000, inscrita el 08 de febrero de 2013 bajo el número 00086081 libro IX, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 3094 de la vigencia fiscal de 2017. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante Solicitud de Contratación 1092 se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación 5) Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada N° 031 de 2017 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, el Rector del Universidad doctor ALFONSO LOPEZ DIAZ, ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato en mención. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A

CONTRATO No. 156 de 2017. "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", de conformidad con la propuesta de fecha 04 de octubre de 2017 presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CARTUCHO CANON REFERENCIA GPR-22 ORIGINAL	UNIDAD	1	CANON	103.000	19.570	122.570
2	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305 CYAN EDP CODE 842122	UNIDAD	1	RICOH	130.000	24.700	154.700
3	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305 MAGENTA EDP CODE 842121	UNIDAD	1	RICOH	130.000	24.700	154.700
4	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305 YELLOW EDP CODE 842120	UNIDAD	1	RICOH	130.000	24.700	154.700
5	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305H BLACK EDP CODE 842119	UNIDAD	2	RICOH	117.000	22.230	278.460
6	CARTUCHO EPSON STYLUS CIAN T073220	UNIDAD	1	EPSON	42.400	8.056	50.456
7	CARTUCHO EPSON STYLUS MAGENTA T073320	UNIDAD	1	EPSON	42.400	8.056	50.456
8	CARTUCHO EPSON STYLUS YELLOW T037420	UNIDAD	1	EPSON	42.400	8.056	50.456
9	CARTUCHO HP 51645A	UNIDAD	3	HP	132.000	25.080	471.240
10	CARTUCHO HP C1823D	UNIDAD	1	HP	161.000	30.590	191.590
11	CARTUCHO NEGRO EPSON 73 T073120 COMPATIBLE CON STYLUSC79/C92/C110/T23/T33/CX3900/CX4900/CX5600/CX5900/CX6900F/7300/CX8300/CX9300F/TX200/TX400/TX300	UNIDAD	1	EPSON	42.400	8.056	50.456
12	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA MARCA HP, REF. HP 970 (CM621AM), COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476DW MUTIFUNCIONAL /X451 DW/ 7100A EPRINTER / 7610 E-AIO	UNIDAD	1	HP	134.400	25.536	159.936

CONTRATO No. 156 de 2017 ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

13	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA MARCA HP, REF. HP 971 (CN622AM, CN623AM, CN624AM), COLORES AZUL, MAGENTA, AMARILLO) PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476DW MUTIFUNCIONAL /X451 DW/ 7100A EPRINTER/ 7610 E-AIO	UNIDAD	4	HP	210.000	39.900	999.600
14	CARTUCHO PARA HP LASER 5L C3906A	UNIDAD	3	HP	311.000	59.090	1.110.270
15	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 350	UNIDAD	5	EPSON	14.000	2.660	83.300
16	TINTA AMARILLA EPSON 664 T664420	BOTELLA	4	EPSON	19.500	3.705	92.820
17	TINTA CIAN EPSON 664 T664220	BOTELLA	8	EPSON	19.500	3.705	185.640
18	TINTA EPSON T 6641 COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON L 555 DE 70 ML	BOTELLA	12	EPSON	19.500	3.705	278.460
19	TINTA EPSON T 6642 COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON L 555 DE 70 ML	BOTELLA	4	EPSON	19.500	3.705	92.820
20	TINTA IMPRESORA EPSON L555 AMARILLA T664420	BOTELLA	7	EPSON	19.500	3.705	162.435
21	TINTA IMPRESORA EPSON L555 CYAN T664220	BOTELLA	5	EPSON	19.500	3.705	116.025
22	TINTA IMPRESORA EPSON L555 MAGENTA T664320	BOTELLA	5	EPSON	19.500	3.705	116.025
23	TINTA IMPRESORA EPSON L555 NEGRA T664120	BOTELLA	7	EPSON	19.500	3.705	162.435
24	TINTA MAGENTA EPSON 664 T664320	BOTELLA	5	EPSON	19.500	3.705	116.025
25	TINTA NEGRA EPSON 664 T664120	BOTELLA	5	EPSON	19.500	3.705	116.025
26	TONER CB435A HP LASER JET P1006	UNIDAD	10	HP	168.000	31.920	1.999.200
27	TONER CC364A	UNIDAD	5	HP	453.000	86.070	2.695.350
28	TONER CC530A PARA IMPRESORA LASER JET 2320N MFP	UNIDAD	6	HP	265.000	50.350	1.892.100
29	TONER CC532A YELLOW CP2025/CM2320 280	UNIDAD	3	HP	308.700	58.653	1.102.059
30	TONER CC533A MAGENTA CP2025/CM2320	UNIDAD	3	HP	308.700	58.653	1.102.059
31	TONER CE285A/85A LASER JET P1102W	UNIDAD	4	HP	174.000	33.060	828.240
32	TONER CYAN CC531A CP2025/CM2320 2800	UNIDAD	2	HP	308.700	58.653	734.706
33	TONER HP 80A CF 280A	UNIDAD	3	HP	306.000	58.140	1.092.420
34	TONER HP AMARILLO LASER JET CE322A	UNIDAD	2	HP	171.000	32.490	406.980

CONTRATO No. 156 de 2017. "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

35	TONER HP C8543X	UNIDAD	5	HP	779.000	148.010	4.635.050
36	TONER HP CB436A NEGRO	UNIDAD	2	HP	199.000	37.810	473.620
37	TONER HP CYAN LASER JET CE321A	UNIDAD	2	HP	171.000	32.490	406.980
38	TONER HP LASER JET C4129X	UNIDAD	3	HP	585.000	111.150	2.088.450
39	TONER HP LASER JET C7115A	UNIDAD	1	HP	218.000	41.420	259.420
40	TONER HP LASER JET CE255A	UNIDAD	170	HP	375.000	71.250	75.862.500
41	TONER HP LASER JET CE255X	UNIDAD	80	HP	544.000	103.360	51.788.800
42	TONER HP LASER JET CE255XD	UNIDAD	8	HP	1.128.000	214.320	10.738.560
43	TONER HP MAGENTA LASER JET CE323A	UNIDAD	2	HP	171.000	32.490	406.980
44	TONER HP NEGRO LASER JET CE320A	UNIDAD	4	HP	180.000	34.200	856.800
45	TONER HP Q2612A	UNIDAD	2	HP	198.000	37.620	471.240
46	TONER HP Q6511A	UNIDAD	1	HP	385.000	73.150	458.150
47	TONER HP Q7551A	UNIDAD	30	HP	370.000	70.300	13.209.000
48	TONER HP Q7553A	UNIDAD	14	HP	251.000	47.690	4.181.660
49	TONER HP Q7553X	UNIDAD	7	HP	461.000	87.590	3.840.130
50	TONER IMPRESORA H.P C8727A	UNIDAD	2	HP	78.000	14.820	185.640
51	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3428	UNIDAD	1	XEROX	565.000	107.350	672.350
52	TONER KYOCERA MK-137	UNIDAD	1	KYOCERA	106.000	20.140	126.140
53	TONER KYOSERA FS 3900	UNIDAD	1	KYOCERA	203.000	38.570	241.570
54	TONER KYOSERA KM 1820 LA	UNIDAD	2	KYOCERA	102.000	19.380	242.760
55	TONER KYOSERA TK1147	UNIDAD	6	KYOCERA	160.000	30.400	1.142.400
56	TONER LASER NEGRA HP CE390A	UNIDAD	1	HP	437.000	83.030	520.030
57	TONER ORIGINAL XEROX PHASER 3117/22/24/25 REF. 10R001159	UNIDAD	4	XEROX	373.000	70.870	1.775.480
58	TONER Q5949A	UNIDAD	4	HP	260.000	49.400	1.237.600
59	TONER RICOH NEGRO MP 2501	UNIDAD	6	RICOH	67.000	12.730	478.380

CONTRATO No. 156 de 2017. "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

60	TONNER LASER JET PRINT CARTRIDGE 87A CF 287A PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	UNIDAD	1	HP	552.000	104.880	656.880
61	TONNER ORIGINAL CF280A IMPRESORA LASER JET 80A	UNIDAD	1	HP	263.000	49.970	312.970
62	TINTA HP NEGRA 974 A	UNIDAD	6	HP	210.000	39.900	1.499.400
63	TINTA HP CYAN 974 A	UNIDAD	6	HP	210.000	39.900	1.499.400
64	TINTA HP MAGENTA 974 A	UNIDAD	6	HP	210.000	39.900	1.499.400
65	TINTA HP AMARILLO 974 A	UNIDAD	6	HP	210.000	39.900	1.499.400

TOTAL 200.641.854

PARÁGRAFO 1º. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionar o disminuir las cantidades anteriormente descritas según las necesidades de la misma, lo cual se realizará mediante modificación al presente contrato. **PARÁGRAFO 2º.** Los bienes objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en la Universidad, en el sitio que indique el supervisor del contrato, previo registro e ingreso en el Almacén de la Sede Central. **PARÁGRAFO 3º.** la entrega de los elementos se realizará teniendo en cuenta las fechas de entrega programadas por el supervisor. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL total del Contrato es **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$200.641.854,00) M/L** El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por configuraciones, cantidades y precio; que la universidad pagará al CONTRATISTA mediante máximo 8 actas parciales previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución expedida por el Supervisor del contrato de la Universidad y el trámite de la cuenta respectivo. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la universidad, la totalidad de los elementos objeto del presente contrato, será Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre del año 2017. **PARÁGRAFO** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020101 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020101 FACULTAD DE CIENCIAS 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020301 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS N 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020401 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020501 FACULTAD DE CIENCIAS

Página 5 de 9.

CONTRATO No. 156 de 2017. "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

AGROPECUARIAS 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020601 FACULTAD DE INGENIERIA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020701 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020801 FACULTAD SECCIONAL DUITAMA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 020901 FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 021001 FACULTAD DE SECCIONAL CHIQUINQUIRA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros, SECCIÓN 021101 FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y A DISTANCIA 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministro, SECCIÓN 020101 DIRECCION DE INVESTIGACIONES 1.2.1.2. 30 ADM Materiales y Suministros

CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD A) Garantizar el cambio y devolución de los productos en un término no mayor a 10 días, después de haberle requerido. B.) Especificar el protocolo de manejo de residuos generados a partir de uso de los consumibles adquiridos. C) Todas las referencias de las tintas y cintas deberán ser originales. D) El proponente en el momento de entrega se compromete que el producto tenga fecha de vencimiento no menor a un año en el momento de la entrega. E) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. F) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. G) Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada. H) El bien objeto de este contrato deberán ser entregado por el contratista en Uptc Tunja y seccionales según lo determine el supervisor del contrato. I) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). J) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en el presente contrato. K) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. L) Entregar los elementos objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos y sitios descritos en la propuesta de fecha 12 de septiembre de 2016. M) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. N) Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto

CONTRATO No. 156 de 2017. ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

contractual. O). Las demás previstas en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a JOSE HUMBERTO DAZA RODRIGUEZ, Profesional Universitario del Departamento de Contratación, encargado de la Oficina de Almacén quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato, o quien haga su veces, quien no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a los dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su

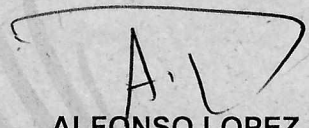
CONTRATO No. 156 de 2017. "ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación 1406 suscrita por el Rector de la UPTC de fecha 02 de agosto de 2017. 2. CDP No. 3094 del 03 de agosto de 2017. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 04 de octubre de 2017. 5. Documentos previos de la invitación privada No. 031 de 2017, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más, **2. Calidad.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y un (01) año más, contado a partir del recibo a satisfacción del servicio suministrado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado -; Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y/o seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. Para esto el

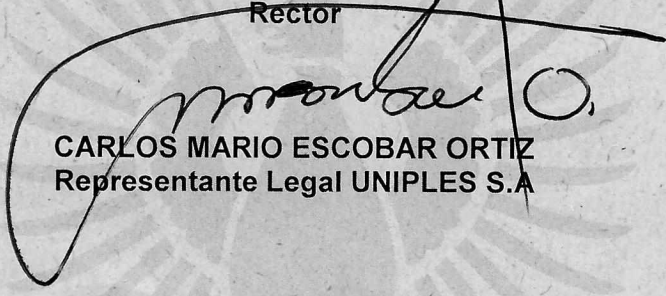
**CONTRATO No. 156 de 2017. ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo del contrato. Para constancia se firma en Tunja a los Veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017.

LA UNIVERSIDAD,


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

EL CONTRATISTA,


CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante Legal UNIPLES S.A

*Elaboró: Ary Yanerith Rincón Pérez
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez
Jefe Oficina Jurídica.*



Upte
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 DE ALTA CALIDAD
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

Nit. 891.800.330

CONTRATOS
Suministro de bienes



00101-2017-233-000157-00

Contrato No.	156
Fecha	25 de octubre de 2017
Valor Total	\$200.641.854,00
IVA	\$32.035.254,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	UNIPLES S.A.	Nit.	811021363
Dirección	AV EL DORADO #68C 61 TORRE CENTRAL		
Ciudad	TUNJA	Teléfono	5700068
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	40 Días		
Objeto General	ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS-ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		

Ordenador	ALFONSO LOPEZ DIAZ	Cédula	6759707
Interventor/Supervisor	JOSE HUMBERTO DAZA RODRIGUEZ	Cédula	7165945

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA	
Solicitud de contratación No.1406 del 02 de agosto de 2017	Modalidad Invitación Privada
Plan de compras Item No.102060	"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA COMPUTADOR, IMPRESORAS Y MÁQUINAS"
Certificado de disponibilidad No.3094 del 03 de agosto de 2017	
Acta de adjudicación No.3064 del 25 de octubre de 2017	
Ejecutor	Dirección Administrativa y Financiera

PERFECCIONADO - 25 de octubre de 2017



Elaboró: AYRINCONP

Página 1 de 5

P. 384





Nit. 891.800.330

CONTRATOS
Suministro de bienes



00101-2017-233-000157-00

Contrato No.	156
Fecha	25 de octubre de 2017
Valor Total	\$200.641.854,00
IVA	\$32.035.254,00
Anticipo	\$0,00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$120.952.184,37
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$120.952.184,37
Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educacion			\$31.148.238,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$31.148.238,00
Sección 020201 Facultad de Ciencias			\$5.665.727,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$5.665.727,00
Sección 020301 Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas			\$7.429.074,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$7.429.074,00
Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud			\$5.676.546,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$5.676.546,00
Sección 020501 Facultad de Ciencias Agropecuarias			\$3.008.556,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$3.008.556,00
Sección 020601 Facultad de Ingenieria			\$12.229.162,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$12.229.162,00
Sección 020701 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales			\$2.818.800,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$2.818.800,00
Sección 020801 Facultad Seccional Duitama			\$21.490.274,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$21.490.274,00
Sección 020901 Facultad Seccional Soqamoso			\$15.921.270,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$15.921.270,00
Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá			\$19.027.498,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$19.027.498,00
Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia			\$29.584.134,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$29.584.134,00
Sección 021201 Direccion de Investigaciones			\$11.423.016,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$11.423.016,00

Pagos parciales

FORMA DE PAGO			
ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	MINIMO 4 ACTAS PARCIALES MAXIMO 6 ACTAS PARCIALES DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES /	\$200.641.854,00	\$0,00

PERFECCIONADO - 25 de octubre de 2017



Elaboró: AYRINCONP



CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2017-233-000157-00

Contrato No.	156
Fecha	25 de octubre de 2017
Valor Total	\$200.641.854,00
IVA	\$32.035.254,00
Anticipo	\$0,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.1.1.1 Papelería, útiles de escritorio, dibujo y oficina						\$200.641.854,00
1	CARTUCHO CANON REFERENCIA GPR-22 ORIGINAL	UN	1,00	\$103.000,00	19%	\$122.570,00
2	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305 CYAN EDP CODE UN 842122	UN	1,00	\$130.000,00	19%	\$154.700,00
3	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305 MAGENTA EDP CODE UN 842121	UN	1,00	\$130.000,00	19%	\$154.700,00
	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305 YELLOW EDP CODE UN 842120	UN	1,00	\$130.000,00	19%	\$154.700,00
5	CARTUCHO DE IMPRESION RICOH MP C305H BLACK EDP CODE UN 842119	UN	2,00	\$117.000,00	19%	\$278.460,00
6	CARTUCHO EPSON STYLUS CIAN T073220	UN	1,00	\$42.400,00	19%	\$50.456,00
7	CARTUCHO EPSON STYLUS MAGENTA T073320	UN	1,00	\$42.400,00	19%	\$50.456,00
8	CARTUCHO EPSON STYLUS YELLOW T037420	UN	1,00	\$42.400,00	19%	\$50.456,00
9	CARTUCHO HP 51645A	UN	3,00	\$132.000,00	19%	\$471.240,00
10	CARTUCHO HP C1823D	UN	1,00	\$161.000,00	19%	\$191.590,00
11	CARTUCHO NEGRO EPSON 73 T073120 COMPATIBLE CON UN STYLUSC79/C92/C110/T23/T3 3/CX3900/CX4900/CX5600/CX5900/CX6900F/7300/CX8300/ CX9300F/TX200/TX400/TX300	UN	1,00	\$42.400,00	19%	\$50.456,00
12	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA MARCA HP, REF. HP 971 (UN CN622AM, CN623AM, CN624AM), COLORES AZUL, MAGENTA, AMARILLO) PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476DW MUTIFUNCIONAL /X451 DW/ 7100A EPRINTER / 7610 E-AIO	UN	4,00	\$210.000,00	19%	\$999.600,00
13	CARTUCHO PARA HP LASER 5L C3906A	UN	3,00	\$311.000,00	19%	\$1.110.270,00
14	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 350	UN	5,00	\$14.000,00	19%	\$83.300,00
15	TINTA AMARILLA EPSON 664 T664420	BT	4,00	\$19.500,00	19%	\$92.820,00
16	TINTA CIAN EPSON 664 T664220	BT	8,00	\$19.500,00	19%	\$185.640,00
17	TINTA EPSON T 6641 COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON L 555 DE 70 ML	BT	12,00	\$19.500,00	19%	\$278.460,00
	TINTA EPSON T 6642 COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON L 555 DE 70 ML	BT	4,00	\$19.500,00	19%	\$92.820,00
19	TINTA IMPRESORA EPSON L555 AMARILLA T664420	BT	7,00	\$19.500,00	19%	\$162.435,00
20	TINTA IMPRESORA EPSON L555 CYAN T664220	BT	5,00	\$19.500,00	19%	\$116.025,00
21	TINTA IMPRESORA EPSON L555 MAGENTA T664320	BT	5,00	\$19.500,00	19%	\$116.025,00
22	TINTA IMPRESORA EPSON L555 NEGRA T664120	BT	7,00	\$19.500,00	19%	\$162.435,00
23	TINTA MAGENTA EPSON 664 T664320	BT	5,00	\$19.500,00	19%	\$116.025,00
24	TINTA NEGRA EPSON 664 T664120	BT	5,00	\$19.500,00	19%	\$116.025,00
25	TONER CB435A HP LASER JET P1006	UN	10,00	\$168.000,00	19%	\$1.999.200,00
26	TONER CC364A	UN	5,00	\$453.000,00	19%	\$2.695.350,00
27	TONER CC530A PARA IMPRESORA LASER JET 2320N MFP	UN	6,00	\$265.000,00	19%	\$1.892.100,00
28	TONER CC532A YELLOW CP2025/CM2320 280	UN	3,00	\$308.700,00	19%	\$1.102.059,00

PERFECCIONADO - 25 de octubre de 2017

SIAFI

Elaboró: *[Firma]* KYRINCONP

Página 3 de 5

P 36406



Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2017-233-000157-00

Contrato No.	156
Fecha	25 de octubre de 2017
Valor Total	\$200.641.854,00
IVA	\$32.035.254,00
Anticipo	\$0,00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.1.1.1 Papelería, útiles de escritorio, dibujo y oficina						\$200.641.854,00
29	TONER CC533A MAGENTA CP2025/CM2320	UN	3,00	\$308.700,00	19%	\$1.102.059,00
30	TONER CYAN CC531A CP2025/CM2320 2800	UN	2,00	\$308.700,00	19%	\$734.706,00
31	TONER HP 80A CF 280A	UN	3,00	\$306.000,00	19%	\$1.092.420,00
32	TONER HP AMARILLO LASER JET CE322A	UN	2,00	\$171.000,00	19%	\$406.980,00
33	TONER HP C8543X	UN	5,00	\$779.000,00	19%	\$4.635.050,00
34	TONER HP CB436A NEGRO	UN	2,00	\$199.000,00	19%	\$473.620,00
35	TONER HP CYAN LASER JET CE321A	UN	2,00	\$171.000,00	19%	\$406.980,00
36	TONER HP LASER JET C4129X	UN	3,00	\$585.000,00	19%	\$2.088.450,00
37	TONER HP LASER JET C7115A	UN	1,00	\$218.000,00	19%	\$259.420,00
38	TONER HP LASER JET CE255A	UN	170,00	\$375.000,00	19%	\$75.862.500,00
39	TONER HP LASER JET CE255X	UN	80,00	\$544.000,00	19%	\$51.788.800,00
40	TONER HP LASER JET CE255XD	UN	8,00	\$1.128.000,00	19%	\$10.738.560,00
41	TONER HP MAGENTA LASER JET CE323A	UN	2,00	\$171.000,00	19%	\$406.980,00
42	TONER HP NEGRO LASER JET CE320A	UN	4,00	\$180.000,00	19%	\$856.800,00
43	TONER HP Q2612A	UN	2,00	\$198.000,00	19%	\$471.240,00
44	TONER HP Q6511A	UN	1,00	\$385.000,00	19%	\$458.150,00
45	TONER HP Q7551A	UN	30,00	\$370.000,00	19%	\$13.209.000,00
46	TONER HP Q7553A	UN	14,00	\$251.000,00	19%	\$4.181.660,00
47	TONER HP Q7553X	UN	7,00	\$461.000,00	19%	\$3.840.130,00
48	TONER IMPRESORA H.P C8727A	UN	2,00	\$78.000,00	19%	\$185.640,00
49	TONER IMPRESORA XEROX PHASER 3428	UN	1,00	\$565.000,00	19%	\$672.350,00
50	TONER KYOCERA MK-137	UN	1,00	\$106.000,00	19%	\$126.140,00
51	TONER KYOSERA FS 3900	UN	1,00	\$203.000,00	19%	\$241.570,00
52	TONER KYOSERA KM 1820 LA	UN	2,00	\$102.000,00	19%	\$242.760,00
53	TONER KYOSERA TK1147	UN	6,00	\$160.000,00	19%	\$1.142.400,00
54	TONER LASER NEGRA HP CE390A	UN	1,00	\$437.000,00	19%	\$520.030,00
55	TONER ORIGINAL XEROX PHASER 3117/22/24/25 REF. 10R001159	UN	4,00	\$373.000,00	19%	\$1.775.480,00
56	TONER Q5949A	UN	4,00	\$260.000,00	19%	\$1.237.600,00
57	TONER RICOH NEGRO MP 2501	UN	6,00	\$67.000,00	19%	\$478.380,00
58	TONNER LASER JET PRINT CARTRIDGE 87A CF 287A PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE M506	UN	1,00	\$552.000,00	19%	\$656.880,00
59	TONNER ORIGINAL CF280A IMPRESORA LASER JET 80A	UN	1,00	\$263.000,00	19%	\$312.970,00
60	TINTA HP NEGRA 974 A	UN	6,00	\$210.000,00	19%	\$1.499.400,00
61	TINTA HP CYAN 974 A	UN	6,00	\$210.000,00	19%	\$1.499.400,00
62	TINTA HP MAGENTA 974 A	UN	6,00	\$210.000,00	19%	\$1.499.400,00

PERFECCIONADO - 25 de octubre de 2017

SIZFI

Elaboró: AYRINCONP

Página 4 de 5



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2017-233-000157-00

Contrato No.	156
Fecha	25 de octubre de 2017
Valor Total	\$200.641.854,00
IVA	\$32.035.254,00
Anticipo	\$0,00

ITEMS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR	
1.1.1.1 Papelería, útiles de escritorio, dibujo y oficina							\$200.641.854,00
63	TINTA HP AMARILLO 974 A	UN	6,00	\$210.000,00	19%	\$1.499.400,00	
64	CARTUCHO ORIGINAL DE TINTA MARCA HP, REF. HP 970 (CM621AM), COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO X476DW MUTIFUNCIONAL /X451 DW/ 7100A EPRINTER / 7610 E-AIO TONER CE285A/85A LASER JET P1102W	UN	1,00	\$134.400,00	19%	\$159.936,00	
		UN	4,00	\$174.000,00	19%	\$828.240,00	

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rectoría

N/A

UNIPLES S.A.

C.C. 811021363

PERFECCIONADO - 25 de octubre de 2017

SIAFI

Elaboró: AYRINCONP

Página 5 de 5

P-38406